



NAOS

Consultoría Territorial S.L.

1. DATOS GENERALES

2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

3. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

4. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

5. PROGRAMA DE SEGURIDAD LABORAL

1. DATOS GENERALES:

NOMBRE: NAOS CONSULTORÍA TERRITORIAL, S.L.
DOMICILIO FISCAL: Calle Seco nº 6. 28007 Madrid
CIF: B86050754
DOMICILIO LABORAL: Calle Gandía 1, local 9-A (Studio Freeland)
28007 Madrid
TELÉFONO FIJO: 912774160
TELÉFONO MOVIL: 617314272/610373473
FAX: 914342563
E-MAIL: contacto@naos-consultoria.com
msilvestre@naos-consultoria.com
WEB: www.naos-consultoria.com

TARJETA DE VISITA:



AMBITOS DE TRABAJO:

ARQUEOLOGIA TERRESTRE.

- Asesoramiento jurídico-administrativo
- Gestión y seguimiento administrativo
- Prospecciones arqueológicas superficiales
- Peritación arqueológica mediante sondeos
- Excavaciones arqueológicas en área
- Elaboración de planimetrías y dibujo de materiales arqueológicos
- Seguimiento y control arqueológico en fase de ejecución de obras
- Estudios sobre el Patrimonio Histórico-Cultural y etnológico
- Inventariado y catalogación de yacimientos arqueológicos
- Puesta en valor de yacimientos arqueológicos
- Organización de visitas culturales a yacimientos arqueológicos
- Trabajos infográficos y en 3D

PALEONTOLOGÍA Y GEOLOGIA.

- Asesoramiento jurídico-administrativo sobre patrimonio paleontológico
- Gestión y seguimiento administrativo de los proyectos paleontológicos
- Realización de estudios paleontológicos básicos y en detalle para obras de ingeniería civil
- Prospecciones paleontológicas superficiales
- Peritaciones paleontológicas mediante sondeos
- Excavaciones paleontológicas en área.
- Seguimiento y control paleontológico en fase de ejecución de obras
- Estudios geológicos, estratigráficos, geomorfológicos y paleontológicos.
- Laboratorio Paleontológico y taller de restauración de fósiles
- Muestreos de microvertebrados y polínicos
- Difusión de valores paleontológicos y geológicos (Charlas, conferencias, guías y manuales didácticos, exposiciones, talleres,...)
- Desarrollo de proyectos museológicos

MEDIO AMBIENTE.

- Asesoramiento jurídico-administrativo sobre medio ambiente
- Gestión y seguimiento administrativo de los proyectos ambientales
- Evaluaciones de impacto ambiental
- Autorizaciones Ambientales Integradas
- Prospecciones de flora y fauna
- Estudio de especies amenazadas
- Estudio de especies exóticas invasoras
- Informes de Sostenibilidad Ambiental
- Asistencia técnica ambiental en obras
- Estudios de restauración y reforestación ambiental
- Difusión de valores ambientales (Charlas, conferencias, guías y manuales didácticos, exposiciones, talleres, ...)
- Desarrollo de proyectos museológicos

ARQUEOLOGÍA SUBMARINA.

- Asesoramiento jurídico-administrativo sobre patrimonio arqueológico subacuático
- Gestión y seguimiento administrativo de los proyectos
- Realización de estudios arqueológicos subacuáticos básicos (estudios previos) y en detalle para obras públicas o privadas
- Estudios de viabilidad para proyectos de remodelaciones de playas, estructuras portuarias dársenas o embarcaderos.
- Estudios de viabilidad para la realización de emisarios submarinos, plantas desalinizadoras o cables submarinos.
- Prospecciones arqueológicas subacuáticas intensivas y extensivas
- Peritación arqueológica subacuáticas mediante sondeos
- Excavaciones arqueológicas subacuáticas en área
- Control de dragados y seguimiento de obras públicas o privadas
- Organización de actividades (conferencias, cursos) y visitas culturales a yacimientos submarinos

EMPRESAS CON LAS QUE COLABORAMOS PROFESIONALMENTE:

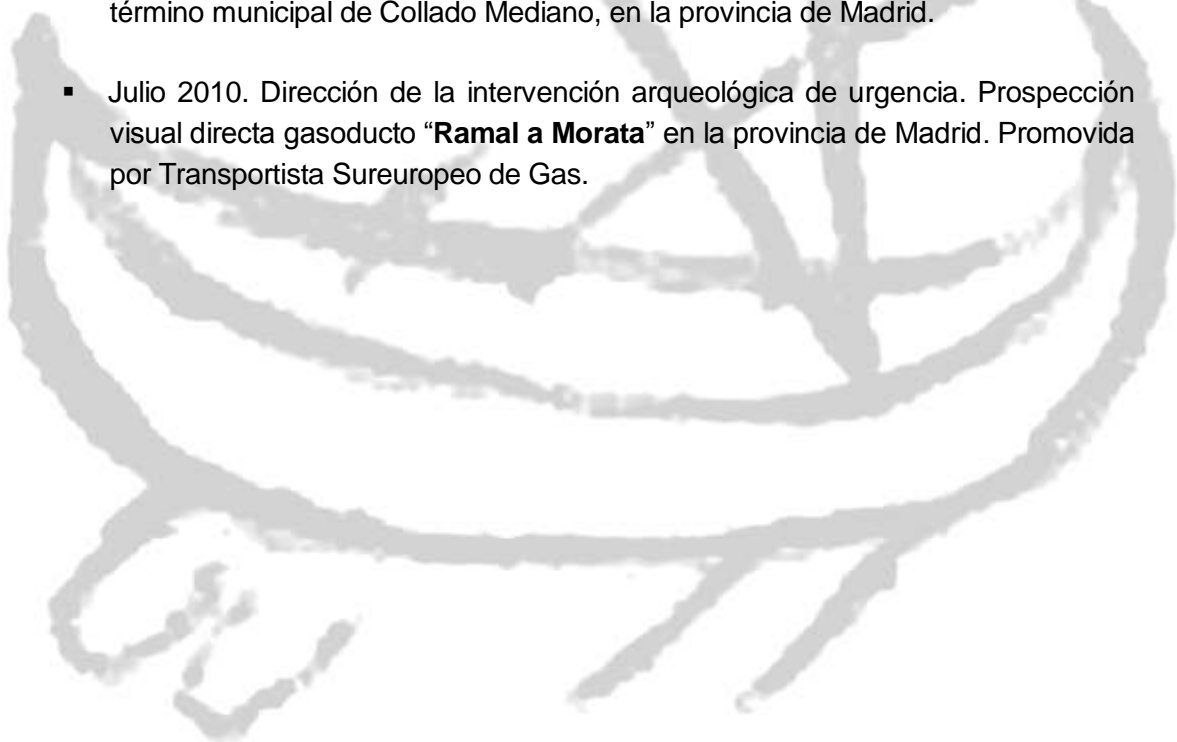
- BOSLAN. Ingeniería y Consultoría.
- CANAL DE ISABEL II. División proyectos de reutilización
- CAS. Centro de arqueología subacuática de Andalucía
- CEMENTOS PORTLAND, S.A.
- CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACIÓN DE OBRAS PÚBLICA. CEDEX. CENTRO DE ESTUDIOS DE PUERTOS Y COSTAS. MINISTERIO DE FOMENTO.
- COMPAÑÍA LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS (CLH), S.A.
 - DPO. DE HIDRÁULICA
 - DPO. DE TRANSPORTE POR TUBERÍAS
- EMPRESA NACIONAL DE INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA (INITEC), S.A.
- ENAGAS, DPO. Transporte por tuberías
- ENDESA GAS
- FERROVIAL INMOBILIARIA
- FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS (F.C.C), S.A.
- GAS NATURAL. DPO. Transporte por tuberías
- GEDECO, S.A.
- GRUPO BRAUD
- GRUPO TÉCNICAS REUNIDAS
- HEYMO INGENIERÍA
- IDOM S.A.
- INGEGAS S.L.
- INSPECCIÓN Y CONTROL DE CALIDAD (I.C.C), S.A.
- INTECSA
- INYPSA, S.A.
- LARDOS 1000. INMOBILIARIA
- MADRILEÑA RED DE GAS
- MUSEO NAVAL DE MADRID
- OMICRON-AMEPRO S.A.
- PROCORSA, S.A.
- REALIA BUSINESS
- REDES Y OBRAS, S.L.
- REPSOL YPF. Dirección de Ingeniería
- TALLER DE TRABAJOS TÉCNICOS (T.T.T.), S.A.

TRABAJOS REALIZADOS POR NAOS CONSULTORIA TERRITORIAL S.L.
(2010-2011-2012)

- Marzo 2012. Dirección de la intervención arqueológica de urgencia. Prospección bibliográfica y prospección visual directa **“Punto de entrada de GN y AR 2500 (MOP-16/MPA) a Torrenueva (Provincia de Ciudad Real)**. Promovido por Gas Natural Castilla-La Mancha.
- Marzo 2012. Dirección de la intervención arqueológica de urgencia. Prospección bibliográfica y prospección visual directa **“Nuevo Eje (MOP 16) Nambroca-Burguillos-Cobisa”** en la provincia de Toledo. Promovido por Gas Natural Castilla-La Mancha.
- Febrero 2012. Dirección de la intervención arqueológica y paleontológica de urgencia. Prospección bibliográfica y prospección visual directa **“GASODUCTO MOP-59,5 B-22-USERA Y 2 ERM’s G-4.000”**, en la provincia de Madrid. Promovido por Gas Natural.
- Febrero 2012. Dirección de la intervención arqueológica de urgencia. Prospección bibliográfica y prospección visual directa **“Punto de entrega de GN y AR 2.500 (MOP-16/MPA) a Calera y Chozas”**, en la provincia de Toledo. Promovido por Gas Natural Castilla-La Mancha.
- Enero 2012. Dirección de la intervención arqueológica de urgencia. Prospección bibliográfica y prospección visual directa **“Nuevo Eje 8” MOP 59,5 bar y ERM G-400 (59,5/16) – Ajofrín- Burguillos”**, en la provincia de Toledo. Promovido por Gas Natural Castilla-La Mancha.
- Enero 2012. Dirección de la intervención arqueológica de urgencia. Prospección bibliográfica y prospección visual directa **“Antena 6” MOP-16 Arges-Cobisa”**, en la provincia de Toledo. Promovido por Gas Natural Castilla-La Mancha.
- Noviembre 2011. Dirección de la intervención arqueológica de urgencia. Prospección bibliográfica **“Punto de entrega de Gas Natural y AR’S 2500 en los TT.MM. de Ugena y Carranque, Punto de entrega de Gas Natural, AR-2.500 y AR’S 1.000 en los TT.MM. de Lominchar y Recas”**, en la provincia de Toledo. Promovido por Gas Natural Castilla-La Mancha.
- Noviembre 2011. Dirección en la INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DE URGENCIA, para la ampliación y rehabilitación del Secadero de Tabaco (**fase II, excavación de bodegas subterráneas**), para uso hostelero, finca 629. Término municipal de Batres, en la provincia de Madrid (exp.- DGPH: 0850/10).

- Noviembre 2011. Dirección de la intervención arqueológica de urgencia. Prospección bibliográfica **“Punto de entrega de Gas Natural y AR’S 5000 y 2500 en los TT.MM. de Fuensalida y Portillo de Toledo, Punto de entrega de Gas Natural, AR-2.500 y AR-1.000 en los TT.MM. de Arcicollar y Camarena, Punto de entrega de Gas Natural y AR- 2.500 y AR-1.000 en los TT.MM. de Viso de San Juan y Cedillo del Condado y Punto de entrega de Gas Natural y AR 2500 en el T.M. de Méntrida”**, en la provincia de Toledo. Promovido por Gas Natural Castilla-La Mancha.
- Octubre 2011. Dirección de la intervención arqueológica de urgencia. Prospección visual directa. **“RED MPB MARBELLA ESTE”**, en la provincia de Málaga. Promovido por Gas Natural Andalucía.
- Octubre 2011. Dirección de la intervención arqueológica de urgencia. Prospección visual directa **“PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO AL TÉRMINO MUNICIPAL DE FRESNO DE TOROTE”**. Promovido por Endesa Gas Distribución.
- Septiembre 2011. Dirección de la intervención arqueológica de urgencia. Prospección visual directa **“PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN PARA SUMINISTRO DE GAS NATURAL CANALIZADO AL TÉRMINO MUNICIPAL DE DAGANZO DE ARRIBA”**. Promovido por Endesa Gas Distribución.
- Agosto 2011. Dirección de la intervención arqueológica de urgencia. Prospección visual directa **“Gasoducto Zarza de Tajo-Yela (Anexo: Cambio de trazado en la provincia de Madrid)”**. Promovido por ENAGAS.
- Mayo 2011. Colaboración en el seguimiento arqueológico subacuático y control arqueológico de los movimiento de tierras en playa del **tendido del cable submarino de telecomunicaciones por fibra óptica Canalink (sistema Canalink) en aguas territoriales de la provincia de Cádiz** (Playa de la Ballena, Rota)
- Abril 2011. Colaboración en la INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DE URGENCIA, ACTUACIÓN ARQUEOLÓGICA para el proyecto de **INSTALACIÓN DE CARPA PROVISIONAL EN EL JARDÍN DEL CASTILLO DE BATRES. Nº EXPEDIENTE 171/11**
- Abril 2011. Dirección de la intervención arqueológica de urgencia. Prospección visual directa **GASODUCTO DE TRANSPORTE SECUNDARIO EJE DE LA SAGRA (TOLEDO)**. Promovido por Gas Natural Castilla-La Mancha.

- Marzo 2011. Dirección en la INTERVENCIÓN ARQUEOLÓGICA DE URGENCIA, para la **ampliación y rehabilitación del Secadero de Tabaco, para uso hostelero, finca 629**. Término municipal de Batres, en la provincia de Madrid (exp.- DGPH: 0850/10).
- Febrero 2011. Dirección de la intervención arqueológica de urgencia. Prospección visual directa **RAMAL DE SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN 16 BAR A LUMBIER**. Promovido por Gas Natural Navarra.
- Diciembre 2010. Revisión y actualización del estudio ambiental y arqueológico del **GASODUCTO TRANSPORTE SECUNDARIO (59 bar) LORCA – MAZARRÓN – AGUILAS**. Promovido por Omicron-Amepro, S.A.
- Noviembre 2010. Dirección en la PROSPECCIÓN ARQUEOPALEONTOLÓGICA VISUAL INTENSIVA DE COBERTURA TOTAL, para el proyecto de **urbanización del SAU-1 “Cerro del Castillo 1”**, en el término municipal de Collado Mediano, en la provincia de Madrid.
- Julio 2010. Dirección de la intervención arqueológica de urgencia. Prospección visual directa gasoducto **“Ramal a Morata”** en la provincia de Madrid. Promovida por Transportista Sureuropeo de Gas.



2. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PROFESIONALES:

Naos, Consultoría Territorial, S.L., ha sido creada en 2010, pero está avalada por la experiencia de sus técnicos con más de 15 años dirigiendo proyectos de envergadura y responsabilidad por toda la geografía española. Naos ofrece a sus clientes un firme compromiso con los proyectos que se desarrollen conjuntamente, seriedad en los plazos de ejecución y entrega, solvencia técnica demostrada y contrastada con la experiencia y unas tremendas ganas de hacer las cosas bien, dejando la impronta de nuestra ilusión en cada trabajo.

INTRODUCCIÓN:

El objetivo del presente documento es el establecimiento por parte la empresa Naos, Consultoría Territorial, S.L., de un compromiso unilateral de calidad por el que se perfecciona el marco de relaciones profesionales y de flujo de información en el desarrollo de estudios y proyectos que puedan ser encargados a Naos, Consultoría Territorial, S.L, en la línea de los hasta el momento realizados en los ámbitos del medio ambiente y la arqueología, o cualesquiera otros compromisos profesionales que pudieran surgir (geología, paleontología, etc.). Se pretende con ello establecer un marco previamente definido en el que queden claramente indicados -y como tal aplicados- una serie de compromisos específicos destinados a mejorar los sistemas de comunicación e información entre la empresa Naos, Consultoría Territorial, S.L y sus clientes, en su calidad de promotores y máximos responsables del buen fin de sus proyectos. Con ello se establece un cauce, complementario a los ya existentes, de relación e información directa entre las distintas partes implicadas en los proyectos, que se ha manifestado de extrema efectividad y utilidad en recientes proyectos desarrollados por la empresa Naos, Consultoría Territorial, S.L. Lo especificado en el presente protocolo de actuación será asumido por la Naos, Consultoría Territorial, S.L., como cláusulas dotadas de valor contractual para cualquiera de las actuaciones profesionales que a partir de su comunicación, pudieran ser desarrolladas por Naos para otras empresas, bien de forma directa, bien operando a través de segundas entidades. En consecuencia, la empresa Naos en sus relaciones profesionales con otras sociedades, asume en su totalidad y desde el momento de su comunicación los compromisos derivados de la aplicación de las siguientes cláusulas:

SOBRE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:

El seguimiento y control de las gestiones se realizará de forma completa y exhaustiva en todas las áreas de actividad y para la totalidad de los órganos competentes. En todos los casos y para todas las fases de los trabajos se realizarán al menos visitas de presentación y gestión, así como las relativas a la obtención de documentación. Asimismo se realizarán las necesarias labores de seguimiento de estado de tramitación de los expedientes al caso. Todas las visitas personales serán registradas y se elaborará un informe específico para cada una de ellas. Dicho informe será remitido en todos los casos a la Dirección de Proyecto u Obra y al promotor del proyecto. En caso de detectarse anomalías o problemáticas que requirieran la ejecución de gestiones particulares y específicas, este extremo será comunicado al promotor del proyecto y a las personas por ella designadas, mediante informe singular en el que se analice la situación singular planteada.

SOBRE EL CONTROL Y TRANSMISIÓN DE LA INFORMACIÓN:

El promotor del proyecto recibirá copias de forma simultánea y en tiempo real de la totalidad de la documentación oficial, comunicaciones e informes que sean generadas como producto del desarrollo de las actividades profesionales de Naos, entre ésta y la Dirección de Proyecto u Obra. Sobre dicha base y empleando con preferencia el correo electrónico como base fundamental de la comunicaciones entre partes, se elaborará un índice histórico en el que quedará constancia de cada uno de los mensajes enviados.

SOBRE EL ANÁLISIS DE LAS CONDICIONES PARTICULARES DE CADA PROYECTO:

Para cada uno de los proyectos o Estudios en desarrollo Naos, una vez identificada la persona responsable de dicho proyecto, establecerá los oportunos cauces de comunicación e información, comprometiéndose a evaluar y analizar de forma pormenorizada las características en detalle que hayan de configurar el proyecto. Naos pondrá al servicio de esta actividad, todas sus fuentes documentales e informativas, sí como su experiencia en la materia. Al respecto y a partir de una primera reunión inicial o de presentación del equipo de trabajo se establecerá en cada caso un calendario ordinario de reuniones, con la frecuencia que cada proyecto demande.

Asimismo Naos designará, para cada uno de los proyectos en desarrollo, un responsable personalizado como responsable de su desarrollo y buen fin, que actuará también como persona de contacto a efectos del proyecto.

SOBRE LA OPTIMIZACIÓN Y GENERACIÓN DE MEDIDAS CORRECTORAS GENERALES Y ESPECÍFICAS:

En la misma línea anterior Naos se compromete, una vez que se disponga de información suficiente al respecto, a promover la celebración de una reunión extraordinaria entre todas las partes implicadas (Promotor y Directores de Proyecto), para realizar una presentación y discusión previa del documento constitutivo de Plan de Restauración Medio Ambiental y / o cualesquiera otras medidas que en cualquiera de las materias sectoriales en que desarrolle su actividad, hayan sido desarrolladas como propuesta de actividades. El objetivo de dicha reunión será fundamentalmente el de optimizar y justificar las medidas correctoras a incluir dentro de los Estudios sectoriales que se vengán realizando, analizando tanto su adecuación e idoneidad metodológica y normativa, como sus repercusiones económicas. Con carácter previo Naos presentará asimismo al promotor del proyecto, los esquemas metodológicos y de actividades sobre los que actualmente viene desarrollando sus trabajos. En ningún caso, las propuestas contenidas en los trabajos realizados por Naos figurarán en los informes sectoriales finales sin contar con la aprobación expresa del promotor del proyecto.

SOBRE LA GENERACIÓN DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS PARTICULARES:

Naos se compromete asimismo, con el objeto de que el promotor del proyecto disponga en todo momento de información veraz, actualizada y detallada, a elaborar y presentar, como base de discusión, resúmenes parciales de las actividades realizadas, notificando en cada momento la remisión de dichos documento, y en su caso, la necesidad de mantener la correspondiente reunión técnica.

De forma específica y con carácter previo a su presentación como Informe Final, Naos elaborará y presentará, de forma simultánea ante la Dirección de Obra y ante el promotor del proyecto, un documento en borrador para su discusión y ajuste.

3. RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES:

RECURSOS HUMANOS:

Naos Consultoría territorial cuenta con un equipo técnico especializado y experimentado, con un alto nivel de preparación y una larga experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con el patrimonio histórico-cultural, arqueológico y paleontológico. Organizados como un equipo multidisciplinar, nuestras áreas de operación están unidas por una red de servicios generales de documentación y administración. Para nosotros, la cooperación es muy importante. Por ello, también procuramos establecer una relación directa y continuada con nuestros clientes y con otras empresas del sector. Los técnicos de Naos Consultoría ponen un extremo cuidado en la gestión y relación con las instituciones competentes en los ámbitos nacional, autonómico y municipal en las áreas de patrimonio histórico. Sobre esta base, nuestros proyectos se desarrollan en un ambiente de fluidas relaciones y sobre la base del conocimiento recíproco de las intenciones y propósitos concretos de todas las partes implicadas. Todos los directores y técnicos aquí reflejados (propios y colaboradores) cuentan con una gran experiencia en trabajos similares, realizados a nivel nacional. Todos están colegiados y disponen de seguros de responsabilidad civil.

- **Manuel Silvestre Barrio**, Licenciado en Filosofía y Letras, departamento de Geografía e Historia, especialidad de Prehistoria y Arqueología, por la Universidad Autónoma de Madrid, en 1.994
- **Cristóbal Rubio Millán**, Licenciado en Ciencias Geológicas por la Universidad de Zaragoza en 1997
- **Daniel Pérez Vicente**, Licenciado en Filosofía y Letras, División Geografía e Historia, Sección Prehistoria y Arqueología por la Universidad Autónoma de Madrid, Promoción de 1987.
- **Marta Bueno Moreno**, Licenciada en Filosofía y Letras, sección Geografía e Historia, especialidad de Prehistoria y Arqueología por la Universidad Autónoma de Madrid (U.A.M.) en Junio de 1995.
- **Susana Fraile Gracia**, licenciada en CC geológicas especialidad paleontología (nº de colegiado 3531)

RECURSOS MATERIALES:

Naos Consultoría territorial S.L., cuenta con una oficina central en Madrid, en la calle Gandía nº1, local 9-A, 28007 de Madrid, con más de 500 m², con dos salas de reuniones.



En ellas se realizan las labores de gabinete y documentación, con el apoyo de una importante equipación técnica e informática en continua actualización y mejora.



VEHÍCULOS PARA DESPLAZAMIENTOS Y TRANSPORTE:

- Vehículo todoterreno 4x4 Land Rover para el desplazamiento y transporte de material por terrenos abrupto.
- Vehículo todoterreno Furgoneta Renault Kangoo Pampa, ideal para los seguimientos de obras.

EPIS:

En cumplimiento de la legislación vigente en prevención de riesgos laborales, los directores y técnico que participen en las actuaciones arqueopaleontológicas irán equipados con botas de seguridad, chaleco reflectante, casco, guantes y gafas de seguridad.

OTROS MATERIALES:

- GPS Garmin GPS map 76S
- GPS Garmin Etrex
- Walkie Talkies midland M99 plus

4. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:



CERTIFICADO DE SEGURO

ZURICH ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 31.069, folio 12, hoja B-184183, inscripción 261, número de identificación fiscal A-28360527 y con Domicilio Social en calle Vía Augusta 200 de Barcelona

CERTIFICA QUE:

Garantiza la Responsabilidad Civil Profesional del Asegurado que a continuación se indica, en su calidad de Arqueólogo. Dicha responsabilidad se cubre en la **póliza 9833.00549-0** y cuyo Tomador es el *Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias de Madrid - Departamento de Arqueólogos*.

Asegurado: MANUEL SILVESTRE BARRIO

NIF: 50830546V

Nº Colegiado: 46108

Garantía Máxima: 150.000€-Euros, por siniestro

**Franquicia por siniestro: 10% mínimo Euros. 150,25.-
máximo Euros. 1.502,53.-**

Efecto: desde las 00 horas de día **09/03/2012**

Vencimiento: hasta las 24 horas del día **09/03/2013**

La cobertura del seguro se circunscribe a sufragar las reclamaciones que se formulen al Asegurado o, en su caso, al Asegurador en ejercicio de la acción directa por primera vez durante el periodo de vigencia del Seguro, incluso por errores, omisiones o actos negligentes cometidos antes de la fecha del efecto del Seguro (Retroactividad limitada).

El presente certificado no deroga, modifica ni amplía las condiciones de la póliza de referencia.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente Certificado en Barcelona el día **27/02/2012**.


ZURICH ESPAÑA
Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.

5. PROGRAMA DE MEDIDAS ESPECÍFICAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL

La Normativa de seguridad que se prescribe a continuación emana de la ley de prevención de riesgos laborales (LPRL), ley 31 / 1995, de 8 de noviembre, actualizo a fecha 15 de diciembre de 2003, incluyendo las modalidades incluidas por las siguientes normas: Ley 50/1998, ley 39/1999, Real decreto legislativo 5/2000 y ley 54/2003.

El presente Programa de Higiene y Seguridad será de obligada aplicación y cumplimiento en todas las actuaciones de excavación y prospección arqueológica. Y obligará a la totalidad del personal contratado, sea cual sea la modalidad de contratación empleada.

Introducción:

La sección de Arqueología es, por sus especiales características, un departamento que requiere y demanda la redacción y obligado cumplimiento de un Plan de Higiene y Seguridad Laboral, en tanto que sus actividades comportan la ejecución material de actuaciones de excavación y movimientos de tierras, así como el eventual empleo de personal externo contratado, fundamentalmente peonaje, para el desarrollo de labores manuales de excavación. Por lo tanto el presente documento se constituye como Plan de Higiene y Seguridad Laboral para el conjunto de actividades propias del Departamento de Arqueología.

Definición de actividades:

Si bien la mayor parte de las actividades profesionales del Departamento de Arqueología se limitan a labores de consultoría, por lo que son desarrolladas en las oficinas de la sociedad, eventualmente se requiere de dicho departamento la ejecución material de labores de excavación arqueológica, según los procedimientos y de actuación reglamentados en las diversas Comunidades Autónomas de España. Dichas actuaciones poseen las siguientes características comunes:

- EL ámbito de actuación es el Estado Español.
- Se trata de actuaciones siempre sometidas a autorización administrativa por parte de las respectivas Consejerías de Cultura de las C.A. correspondientes, en

aplicación de la normativa autonómica vigente en cada demarcación territorial en materia de Patrimonio Arqueológico.

- Son siempre actuaciones a tiempo parcial, en lo que se refiere al trabajo en ambientes abiertos, (actuaciones de obra) que van siempre precedidas y seguidas de largos períodos preparatorias del área de actuación o bien del estudio y clasificación de los materiales arqueológicos exhumados.
- Son actuaciones que implican movimiento de tierras, a veces en grandes volúmenes y que, por tanto, requieren el empleo de medios mecánicos de excavación y acarreo, lo que comporta la circulación de maquinaria pesada dentro del área de trabajo.
- Las excavaciones arqueológicas se realizan a cielo abierto, generalmente bajo rasante,, progresándose normalmente en profundidad a un ritmo muy lento, debido a la necesidad de excavar manualmente y documentar la totalidad de los registros descubiertos.
- Todas las actividades se realizan en régimen de subcontrata entre partes privadas, actuando en todos los casos personas jurídicas. La sociedad contratante puede ser indistintamente la entidad promotora de la actuación, que ocasionalmente puede ser un organismo público, o bien el contratista de la obra general. En todos los caso estas entidades deben hallarse en posesión de sus preceptivos planes de higiene y seguridad laboral que, en su calidad de subcontratado, obligan solidariamente al Dpo. de arqueología, en lo que se refiere al marco general de obligaciones en materia de higiene y seguridad laboral.
- En todo caso, el ritmo particular de los trabajos arqueológicos, que requieren un gran detalle y pulcritud en su desarrollo, por lo que no son en absoluto identificables con labores generales de movimientos de tierras, obligan a generar un programa específico de higiene y seguridad laboral.
- Los equipos de intervención suelen estar compuestos de un número variable de personal, entre los que cabe distinguir siempre las siguientes categorías laborales:

- Titulado(s) Superior(es) con licenciatura en Geografía e Historia, Arqueología o disciplina equivalente que realizan las labores de dirección de la intervención, mediando siempre autorización expresa a tiempo predefinido emitida por el organismo competente. Como responsables directos de la obra, habrá de recaer en ellos la responsabilidad de aplicación y gestión del presente Programa de Higiene y Seguridad Laboral en el marco de cada intervención en concreto.
- Técnicos medios de apoyo especializados en actuaciones sectoriales (topografía, fotografía, control de materiales). Eventualmente estas labores pueden ser desarrolladas por Titulados Superiores (Arqueólogos).
- Oficiales y peones cualificados. Son el personal encargado directamente de las operaciones de excavación manual y recuperación de registros arqueológicos, en forma de restos materiales. Sus labores se limitan a actuaciones de carácter mecánico, sin emplear productos químicos ya que dichas actuaciones entran dentro de la categoría de restauración arqueológica, tareas que nunca son desarrolladas por el Dpo. de arqueología.

En función de lo anterior, se caracterizan las actuaciones objeto de regulación en materia de higiene y seguridad laboral como.

Caracterización general: Labores de intervención arqueológica consistente en excavaciones arqueológicas con recuperación de registros materiales de valor histórico-arqueológico.

Caracterización específica: El desglose de actuaciones que se realizan en una intervención arqueológica es la siguiente:

- Actividades de excavación arqueológica con herramienta manual media y ligera (picos, palas, paletas, piquetas o alcotanas. Punzones y herramienta menuda de precisión, cepillos y brochas para limpieza.
- Control visual de actuación de medios mecánicos de excavación.
- Control visual de actuaciones de carga de áridos (estériles de excavación) en transportes para acarreo a vertedero.

- Recogida y transporte manual o con medios mecánicos ligeros de materiales arqueológicos
- Labores de documentación, identificación, almacenaje e inventariado de materiales arqueológicos.

Riesgos exentos:

En todo caso las excavaciones arqueológicas se caracterizan por la ausencia de riesgos derivados de la falta de utilización d determinadas herramientas materiales o procesos productivos, lo que produce una ausencia significativa de riesgos inherentes a los mismos. Entre ellos cabe destacar.

- En las actuaciones arqueológicas no se emplean herramientas mecánicas alimentadas por electricidad o movidas por motores de combustión interna, fuera de los ya citados medios mecánicos de excavación y acarreo de tierras.
- No se emplean materiales combustibles, comburentes, deflagrantes o explosivos.
- No se emplean productos químicos corrosivos o tóxicos por inhalación, ingestión o contacto.
- No se utilizan estructuras elevadas en altura; andamios, elevadores, etc., salvo alguna escalera para la toma de fotografías.

Cabe por tanto considerar las intervenciones arqueológicas como exentas de los riesgos asociados al desarrollo de estas actividades o al empleo de las herramientas o sustancias genéricas citadas.

Responsabilidad civil y daños a terceros:

En previsión de eventuales daños sobre terceras personas o sus propiedades, el Dpo. de arqueología, mantiene suscrita una póliza de seguros de responsabilidad civil y daños a terceros con compañía solvente, **ZURICH ESPAÑA, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A.**, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 31.069, folio 12, hoja B-184183, inscripción 261, número de identificación fiscal A-28360527 y con Domicilio Social en calle Vía Augusta 200 de Barcelona.

Dicha póliza contempla reparaciones por daños hasta cuarenta millones por siniestro acaecido.

Primeros auxilios:

El Dpo. de arqueología dispone en todas sus actuaciones y dentro del mobiliario permanente de oficina de un botiquín de primeros auxilios completamente equipado y revisado en cada actuación.

Evacuación de afectados.

En todas las actuaciones se dispone, de forma permanente, de un vehículo en condiciones de uso inmediato para la evacuación de heridos leves.

Información de urgencias.

Asimismo en las instalaciones de oficina de cada obra figura en posición relevante y claramente visible, una hoja informativa contenido los teléfonos y direcciones de los centros de atención hospitalaria de urgencia más cercanos, así como el de un servicio de ambulancia, Servicios de atención médica urgente (SAMUR o equivalente), bomberos y policía.

Responsable del Programa de Higiene y Seguridad laboral:

A todos los efectos, el director de cada intervención, debidamente acreditado mediante el permiso de intervención librado por el organismo competente, será el encargado de la ejecución y observancia de los extremos contenidos en el presente documento.

Formación del personal laboral.

Con anterioridad al comienzo de cualquier intervención, la totalidad del personal contratado para cada actuación en concreto recibe información específica sobre higiene y seguridad laboral consistente en:

- Un ejemplar del Programa de Medidas Específicas de Higiene y Seguridad laboral similar al presente.
- Una sesión conjunta de dos horas de duración en la que se comenta y explica el contenido de programa de Higiene y Seguridad Laboral

Asunción personal de responsabilidades en material de seguridad e higiene:

La totalidad del personal contratado para cada obra, previamente al comienzo del desarrollo de sus funciones declarará expresamente mediante la firma del respectivo contrato de trabajo y/o documentación asociada la asunción del compromiso de estricta observancia de la normativa vigente en materia de higiene y seguridad laboral, materializada en los extremos contenidos en el presente documento.

Equipamiento específico del personal:

Todo el personal laboral adscrito a una actuación en concreto recibe del Dpo. de arqueología, en propiedad y con el compromiso de su utilización inmediata dentro del recinto de obra, con anterioridad al comienzo de cada intervención vestuario específico y material de protección homologado adecuado al período en que se desarrollan las obras. La relación de vestuario y material de protección personal figuran en los anexos correspondientes dentro del presente documento.

ANEXO I: ESPECIFICACIONES DE VESTUARIO Y MATERIAL DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL A UTILIZAR POR EL PERSONAL CONTRATADO.

Específicamente para las actuaciones arqueológicas a desarrollar por los miembros del Dpo. de arqueología y personal contratado específicamente para obra, se aplicará lo siguiente: Cada operario, técnico o persona física actuante recibirá el siguiente equipamiento:

PROTECCIÓN:

Uso continuado:

- Guantes de piel/cabritilla
- Casco (mod. YELMO-PE, E-AT homologación 12 de 2-1-76)
- Botas con suela antideslizante.

Puntualmente:

- Mascarilla respirador antipolvo.
(Modelo MANDIL-G/V)
- Gafas de protección (Modelo NORSEG)
- Mono de trabajo

Cuando las condiciones de trabajo así lo exijan estas medidas serán ampliadas con el uso de cinturones de seguridad y arneses de caída (para el trabajo a alturas superiores al metro y medio sobre escaleras o plataformas).

UNIFORMIDAD. Todo el personal empleado en las labores de campo será equipado con sus correspondientes uniformes que constarán de:

INVIERNO:

- Chaquetón guateado con marcas visuales en espalda y mangas de color amarillo
- Jersey o sudadera azul
- Pantalones gruesos azules
- Botas de seguridad con puntera indeformable
- Gorro de lana
- Casco, según modelo especificado.

VERANO:

- Camiseta de color amarillo o rojo
- chaleco con marcas visuales
- Pantalones ligeros azules
- Calzado ligero (bota de lona con puntera de seguridad)
- Gorra
- Casco, según modelo especificado, para todos aquellos trabajadores que desarrollen su trabajo en las cercanías de maquinaria en movimiento.

El uniforme de invierno y verano se complementará con los equipos de seguridad especificados.



ANEXO II: MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO LABORAL

- **Todo el personal empleado en la A.T., excepto el personal administrativo de oficinas, portará sus uniformes durante toda la jornada laboral, así como el equipo de seguridad especificado dentro de las áreas de trabajo.**
- **Será obligatorio el uso del casco para todo el personal que trabaje en los tajos abiertos y, en particular, en las cercanías de maquinaria en operación.**
- **Los técnicos y personal empleados en las labores de supervisión o excavación de sondeos que deban permanecer dentro del radio de acción de la maquinaria, se mantendrán siempre dentro de radio de dominio visual del operario de la máquina.**
- **Siempre que sea necesario, por causas inherentes al desarrollo de los trabajos entrar dentro del tajo abierto, se avisará mediante señales visuales o acústicas al operario de la máquina para que detenga el movimiento de la misma.**
- **Queda por tanto terminantemente prohibido para cualquier empleado de la A.T. acceder a la zona de tajo abierto o sondeo mientras la maquina se halle en movimiento.**

TITULO PREVENCIÓN EN RISGOS LABORALES

Plan Intersectorial 2009-2010 / Formación para el empleo

ceim CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE MADRID-CEOE

Certificado de Realización y Aprovechamiento

CEIM, CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE MADRID-CEOE certifica que:

MANUEL SILVESTRE BARRIO

ha realizado con aprovechamiento el curso:

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

De 60 horas de duración (12 horas presenciales, 48 horas a distancia), en la modalidad mixta, impartido por SANROMAN, del 26/04/10 al 21/05/10

Recibí del alumno  FECHA: 21/05/10

Por SANROMAN 

Por CEIM 

Logo of the European Union, logo of the Spanish Government (Ministerio de Empleo y Seguridad Social), logo of the Community of Madrid (Servicio Regional de Empleo), and logo of SANROMAN Consultoría y Formación.

Plan Intersectorial 2009-2010 / Formación para el empleo

ceim CONFEDERACIÓN EMPRESARIAL DE MADRID-CEOE

Contenidos del Curso

Módulo 1. Conceptos básicos sobre seguridad y salud en el trabajo.

- 1.1. Antecedentes históricos en la prevención, la seguridad y la salud laboral.
- 1.2. Trabajo y salud. Conceptos.
- 1.3. Riesgos profesionales. Condiciones de trabajo. Factores de riesgo.
- 1.4. Tipos de trabajo del trabajo. Los Accidentes de trabajo y las Enfermedades profesionales. Accidentes de trabajo y accidentes laborales. Otras patologías derivadas del trabajo.

Módulo 2. Marco normativo básico en materia de prevención de riesgos laborales.

- 2.1. Directivas europeas.
- 2.2. Evolución de la normativa en prevención de riesgos laborales a nivel nacional.
- 2.3. Ley 30/196 de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. Modificación posterior. Ley 34/2003 de 12 de diciembre.
- 2.4. Reglamento 1907 de 17 de enero por el que se aprueba el reglamento de los servicios de prevención y modificación posterior.
- 2.5. Otras normativas y directivas aplicables en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.
- 2.6. Obligaciones y derechos de empresarios y trabajadores.
- 2.7. Organismos y entidades relacionadas con la seguridad y salud laboral.

Módulo 3. Riesgos generales y su prevención.

- 3.1. Logares y espacios de trabajo.
- 3.2. Maquinas, equipos, instalaciones y herramientas.
- 3.3. Riesgos ligados a las condiciones de seguridad.
- 3.4. Riesgos ligados al medioambiente de trabajo.
- 3.5. Riesgos ergonómicos y psicosociales.
- 3.6. Sistemas organizativos de control de riesgos: análisis de riesgos, métodos de riesgos. La prevención colectiva e individual.
- 3.7. Planes de emergencia y evacuación. Planes de extinción de incendios.

Módulo 4. El control de la salud de los trabajadores. Vigilancia de la salud correspondiente a la actividad de la empresa.

- 4.1. Contaminación biológica y patógena.
- 4.2. Infecciones víricas.
- 4.3. Riesgos asociados a la contaminación.
- 4.4. Riesgos asociados a otras actividades: asbesto, metales pesados, radiación ultravioleta y manipulación de alimentos, etc.

Módulo 5. Elementos básicos de la gestión de la prevención de riesgos.

- 5.1. La organización del trabajo preventivo: "otros" laborales.
- 5.2. Documentación que se maneja en seguridad y salud: riesgos, información y análisis.

Módulo 6. Primeros auxilios.

- 6.1. Primeros auxilios.

Logo of the European Union, logo of the Spanish Government (Ministerio de Empleo y Seguridad Social), logo of the Community of Madrid (Servicio Regional de Empleo), and logo of SANROMAN Consultoría y Formación.